



**Empresa de Generación
Hidroeléctrica Dominicana
Comité de Compras y Contrataciones**

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE, APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, mediante **Reunión Ordinaria No. veintitrés (23), celebrada en fecha diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)**, siendo las 11:00, hora de la Mañana, en el Salón del Consejo Directivo, este Comité de Compras y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)** integrado por los señores: **Ing. Elvin Antonio Peña**, Gerente de Proyectos Especiales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en representación del **Ing. Rafael Salazar Rodríguez**, Administrador, de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana EGEHID y demás miembros: **Ing. Pablo Novas**, Director de Planificación (Interino); **Lic. Diovanis Antonio Manzanillo**, Director Financiero; **Licenciada Alexandra Cáceres Reyes**, Directora Jurídica; **Licenciado Oladys Guzmán**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se reunió para conocer y decidir sobre los asuntos consistentes a las funciones que le confiere la Ley.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

PRIMERO: Decidir sobre el Procedimiento de Selección para el **Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para Diferentes Centrales Hidroeléctricas.**

SEGUNDO: Aprobación de las especificaciones técnicas para el **Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para Diferentes Centrales Hidroeléctricas.**

TERCERO: Designación de Peritos para el **Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para Diferentes Centrales Hidroeléctricas.**

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece:

"Art. 16. - Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:
(...)

4) Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un

Líder en Energía Limpia

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "PMP" and "O.S."



**Empresa de Generación
Hidroeléctrica Dominicana
Comité de Compras y Contrataciones**

procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;".

CONSIDERANDO: Que la EGEHID cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año y que ha hecho la reserva de los mismos, para el **Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para Diferentes Centrales Hidroeléctricas.**

CONSIDERANDO: Que conforme al tipo de contratación descrito estamos frente a un procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y la Resolución PNP-01-2021, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección para los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2021, de fecha cinco (5) de enero de dos mil veintiuno (2021), emitida por el Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: La comunicación, contentiva de los requerimientos y especificaciones técnicas para el **Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para Diferentes Centrales Hidroeléctricas.**

VISTO: Los Términos de Referencia elaborados por la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de EGEHID, para el **Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para Diferentes Centrales Hidroeléctricas.**

VISTO: Que la EGEHID cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año y que ha hecho la reserva de los mismos, para el **Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para Diferentes Centrales Hidroeléctricas.**

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID), dentro de las facultades conferidas por el artículo 36 del Reglamento de Aplicación mediante Decreto No. 543-12, determinamos lo siguiente:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios de Servicio para el **Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para Diferentes Centrales Hidroeléctricas.**

PNP
a
DUN
0.5

Líder en Energía Limpia



**Empresa de Generación
Hidroeléctrica Dominicana
Comité de Compras y Contrataciones**

Resolución Número Dos (2):

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas para el **Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para Diferentes Centrales Hidroeléctricas**.

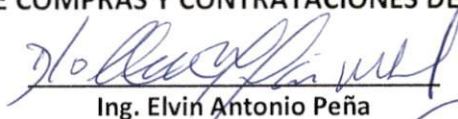
Resolución Número Tres (3):

DESIGNAR, como al efecto, **DESIGNA**, a los señores: a los señores: **Ing. Alexander Lorenzo**, (Coordinador / Técnico y General); **Ing. Miguel Lugo** (Miembro / Técnico); y al **Lic. Teudys F. Reynoso De Los Santos**, (Miembro / Jurídico), como los peritos responsables de la evaluación técnica, las credenciales y las propuestas económicas que se presenten para el **Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para Diferentes Centrales Hidroeléctricas**.

Resolución Número Cuatro (4):

APODERAR, como al efecto, **APODERA** a la **Gerencia de Compras y Contrataciones de la EGEHID**, a los fines de continuar con el referido procedimiento de Comparación de Precios de Servicio, para el **Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores para Diferentes Centrales Hidroeléctricas**.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EGEHID


Ing. Elvin Antonio Peña

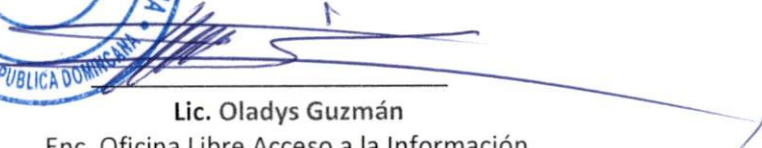
Gerente de Proyectos Especiales
y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Ing. Pablo Novas
Director de Planificación (Interino)


Lic. Diovánis Antonio Manzanillo
Director de Servicios Financieros




Licda. Alexandra Cáceres
Directora Jurídica


Lic. Oladys Guzmán
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

Líder en Energía Limpia